

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE RESUELVEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2022, LÍNEA DE AYUDAS: 2. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL TERRITORIO (OG1PS1), DEL GRUPO DE DESARROLLO RURAL GUADAJEZ CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA (CO02).

Detectado error en la Resolución de Concesión de la subvención concedida mediante Resolución de 20 de noviembre de 2024 procede a su corrección en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de interesado, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y así:

En el presupuesto detallado del expediente 2022/CO02/OG1PS1/034, en relación a la columna de Inversión total a aprobar, donde dice:

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO02/ OG1PS1/034

Nombre/Razón Social: SOLICE ENERGY S.L.

NIF: B14866073

Proyecto: ANÁLISIS TOPOGRÁFICO, TERMOGRAFÍAS Y MAPEADO DE TERRENOS PARA IMPLANTACIONES DE PLANTAS SOLARES PARA GENERACIÓN DE HIDRÓGENO VERDE Y SUS DERIVADOS.

Baremación: 84,00 puntos

Plazo de ejecución : 31/03/2025

Plazo de justificación : 30/06/2025

Presupuesto detallado:


2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

23.083,12 euros



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO | 28/05/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmA4KQ5NEF7TECCAF6LGQRSR2FX | PÁG. 1/4 |





| PARTIDA | SUBPARTIDA | N.º PROFORMA | INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS) | INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*) | COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS) | % AYUDA MÁXIMO | AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**) | GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO) |
|---------|---|------------------|--|--|------------------------------------|----------------|------------------------------|---|
| Máquina | DJI MATRICE 300 RTK (Dron + Baterías + Estación de carga) | AERO_23 0210_06P | 46.166,25 € | 46.166,25 € | 46.166,25 € | 50,00 | 23.083,12 € | NO |
| | TOTAL | | 46.166,25 € | 46.166,25 € | 46.166,25 € | 50,00 | 23.083,12 € | NO |

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- 1.2.- Mantenimiento de empleo
- 2.1.- Elaboración e implantación de un plan de igualdad en la empresa u otro organismos y entidades.
- 4.3.- Modernización, mejora o ampliación.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- a) limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- b) limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- c) limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- d) limitación por acumulación de ayudas.
- e) otros (se especificará el motivo).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

28/05/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmA4KQ5NEF7TECCAF6LGQSR2FX

PÁG. 2/4





Debe decir:

PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

Expediente: 2022/CO02/ OG1PS1/034

Nombre/Razón Social: SOLICE ENERGY S.L.

NIF: B14866073

Proyecto: ANÁLISIS TOPOGRÁFICO, TERMOGRAFÍAS Y MAPEADO DE TERRENOS PARA IMPLANTACIONES DE PLANTAS SOLARES PARA GENERACIÓN DE HIDRÓGENO VERDE Y SUS DERIVADOS.

Baremación: 84,00 puntos

Plazo de ejecución : 31/03/2025

Plazo de justificación : 30/06/2025

Presupuesto detallado:

2024 1400110000 G/71H/77000/00 C16B1921G5 2022000937

23.083,12 euros

| PARTIDA | SUBPARTIDA | N.º PROFORMA | INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS) | INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS) (*) | COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS) | % AYUDA MÁXIMO | AYUDA CONCEDIDA (EUROS) (**) | GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO) |
|---------|---|------------------|--|--|------------------------------------|----------------|------------------------------|---|
| Máquina | DJI MATRICE 300 RTK (Dron + Baterías + Estación de carga) | AERO_23 0210_06P | <u>55.861,16 €</u> | 46.166,25 € | 46.166,25 € | 50,00 | 23.083,12 € | NO |
| | TOTAL | | <u>55.861,16 €</u> | 46.166,25 € | 46.166,25 € | 50,00 | 23.083,12 € | NO |

Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

Criterios de selección de cumplimiento diferido:

1.2.- Mantenimiento de empleo

2.1.- Elaboración e implantación de un plan de igualdad en la empresa u otro organismos y entidades.

4.3.- Modernización, mejora o ampliación.

(*) Se consignará la previsión presupuestaria definitivamente solicitada por la persona o entidad promotora tal y como resulta de la solicitud de ayuda tras subsanación, o en su caso, tras el trámite de audiencia.

(**) En aquellos casos en los que la ayuda concedida sea un importe inferior al resultante de aplicar al coste subvencionable el % de ayuda máximo, se indicará la causa:

- limitación por razón del crédito presupuestario máximo.
- limitación por aplicación del régimen de mínimos.
- limitación por razón del importe máximo de la línea de ayuda.
- limitación por acumulación de ayudas.
- otros (se especificará el motivo).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO

28/05/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmA4KQ5NEF7TECCAF6LQQRSR2FX

PÁG. 3/4





Publíquese este acuerdo en la forma prevista en los artículos 45 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándole que contra el presente acuerdo que es un acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con la citada disposición.

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Fdo. Carmen Cristina de Toro Navero

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO | 28/05/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmA4KQ5NEF7TECCAF6LGQSR2FX | PÁG. 4/4 |

